

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 5** *RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Titulado Medio, Grupo II, Nivel 7, Área D, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnico y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de personas aspirantes excluidas, y se anuncia la celebración del ejercicio de la fase de oposición.*

Mediante Orden 1443/2022, de 15 de julio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 176, de 26 de julio), se convocaron las pruebas selectivas para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Titulado Medio, Grupo II, Nivel 7, Área D, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, mediante Resolución de 14 de mayo de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 128, de 30 de mayo), fueron aprobadas las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las señaladas pruebas selectivas, y publicada la relación provisional de personas aspirantes excluidas.

Igualmente, por Resolución de 3 de julio de 2025, del indicado Centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 167, de 15 de julio), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de referencia.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, y de conformidad con lo establecido en la base sexta y en el apartado décimo de la base octava de la aludida Orden 1443/2022 de 15 de julio, así como de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la base novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primerº

Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites del Punto de Acceso General de la Comunidad de Madrid, al que se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/asistentes-sociales-a2-funcionarizacion>.

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/asistentes-sociales-a2-funcionarizacion>.

Segundo

Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en el reseñado proceso selectivo.

Tercero

La inclusión en la relación definitiva de personas admitidas al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que las mismas reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para aquellas personas que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en los apartados tercero y quinto de la base décima de la Orden 1443/2022 de 15 de julio.

Cuarto

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del primer y único ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará, según lo acordado por el referido Tribunal calificador, el 25 de octubre de 2025, a las 9 horas, en el IES Príncipe Felipe, sito en C/ Finisterre 60, 28029 Madrid y se desarrollará conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la base octava de la ya reiterada Orden 1443/2022, de 15 de julio.

El llamamiento será único para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar resolución motivada a tal efecto.

Quinto

No se permitirá el acceso al examen a las personas aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidas a las aludidas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, las personas admitidas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a quienes no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran previstas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, o teléfono móvil.

Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Sexto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2025.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Moreno Bernis.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO MEDIO, GRUPO II, NIVEL 7, ÁREA D, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE TÉCNICO Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| Nº SOLICITUD | APELLIDOS Y NOMBRE | NIF/NIE | CAUSAS EXCLUSIÓN |
|--------------|-----------------------------------|-----------|------------------|
| 579035 | ALMIÑANA REIG, MARIA LIDIA | ***4583** | M |
| 579295 | BEER , LAVINIA | ****4455* | M |
| 579090 | CAMPOS GARCÍA, ANA MARÍA | ***8970** | M |
| 578528 | CASTAÑO NAVARRO, PILAR | ***3175** | M |
| 579179 | GARCIA ABRIL, GEMA | ***1724** | M |
| 579186 | GARCIA GOMEZ, SUSANA MARIA | ***4484** | M |
| 578583 | GARCÍA SANZ, CRISTINA | ***6527** | M |
| 579305 | HERNÁNDEZ MARTÍN, MARÍA SONSOLES | ***5674** | M |
| 579282 | PRADALES VARELA, CARLA | ***7443** | M |
| 579066 | REDONDO FAMOSO, LUIS MIGUEL | ***5285** | F1 |
| 579190 | REMIREZ MARTÍN, CARMEN | ***3740** | M |
| 578985 | RODRIGUEZ SALAZAR, ANA BELEN | ***5067** | M |
| 578563 | SAN MILLAN GARRIDO, ALMUDENA | ***4531** | J |
| 579211 | SÁNCHEZ DÍAZ, ALEXANDRA | ***7953** | M |
| 578262 | SOLERA CANOREA, CARMEN | ***7275** | M |
| 579326 | SOUZA DE MEIRELES, ROUSIANE | ***0123** | M |
| 579220 | TEJERO ELCOROBARRUTIA, ELENA | ***4431** | M |
| 578566 | TORRALBA CARRASCOSA, MARCOS | ***2364** | M |
| 579098 | VICENTE HERNÁNDEZ, ARÁNZAZU | ***0444** | J,M |
| 579239 | VILLALGORDO DE LA ROSA, JOSE LUIS | ***3221** | M |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

| | |
|----|--|
| J | No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*) |
| M | No ostentar la condición de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid a fecha 13 de mayo de 2007 |
| F1 | No estar incluido el puesto en el correspondiente catálogo definitivo en el Cuerpo de funcionarización previsto en la convocatoria |

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

(03/15.164/25)

